



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.534-12/2024**

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4122 del 5 de diciembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.534-12/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

**RESOLUCIÓN No.534-12/2024.- Sesión No.4122 del 5 de diciembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.354-8/2024 del 8 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.25/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.534-12/2024

- 2 -

**CONSIDERANDO:** Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 11 de octubre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2247/2024 del 15 de octubre de 2024, presentó el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-6788/2024 y CyC-6789/2024 ambas del 22 de octubre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo del 23 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa GBM de Honduras, S.A., mediante nota del 29 de octubre de 2024, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 28 de octubre de 2024, recibida en esta Institución el 30 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación a través de memorándum TyC-2427/2024 del 6 de noviembre de 2024, presentó el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que ambos oferentes no

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.534-12/2024

- 3 -

fueron objeto de evaluación en vista que no subsanaron de conformidad con lo requerido por la Institución, en los aspectos siguientes: **a)** Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.: Documentación Legal, Inciso h): Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en vista que presentó constancia de solvencia electrónica con vencimiento al 19 de noviembre de 2024 y la misma no pudo ser verificada en la página web del SAR, indicando que no existe ningún archivo con ese identificador; asimismo, se solicitó a través de correos electrónicos del 4 y 5 de noviembre de 2024 al SAR, la validación de la misma, obteniendo respuesta con correo electrónico del 6 de noviembre de 2024, notificando lo siguiente: *"Que después de realizar las investigaciones correspondientes en nuestra base de datos no se encuentra registro de la solvencia fiscal indicada"*; **b)** GBM de Honduras, S.A.: Documentación Legal, Inciso e): Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas, en vista que presentó una certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la licencia de distribuidor otorgada por el concedente Cisco System S.A. INC.; sin embargo, no acompañó copia de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; asimismo, respecto a las cartas emitidas por el fabricante, las mismas no se pueden tener por bien presentadas, en vista que fueron emitidas en San José, Costa Rica, y no se encuentran debidamente legalizadas para surtir efectos en la República de Honduras; Inciso h) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el SAR, presentó constancia de solvencia con vencimiento al 25 de septiembre de 2024 y Documentación Técnica, Subnumeral 3.1.1.1, la empresa presentó una certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la licencia de distribuidor otorgada por el concedente Cisco System S.A. INC.; sin embargo, no acompañó copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; asimismo, respecto a las cartas emitidas por el fabricante, las mismas no se pueden tener por bien presentadas, en vista que, fueron emitidas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P B X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.534-12/2024

- 4 -

en San José, Costa Rica, y no se encuentran debidamente legalizadas para surtir efectos en la República de Honduras; asimismo, el Subnumeral 3.1.1.9, en vista que indican lo siguiente: "*OBSERVACIÓN Dependerá del inventario existente por parte de Cisco en el país al momento de la falla*", lo cual, difiere de lo requerido, ya que deben garantizar que en todo el período que dure el servicio, mantendrá una existencia adecuada de repuestos originales para los equipos de telecomunicación; así como, materiales y elementos para su operación y respecto al Numeral 3.5.1, Subnumeral 3.5.1.2, en vista que en la Declaración Jurada no indicó lo requerido en el subnumeral 3.5.1.2. referente a que mantendrá durante la vigencia del contrato "*Inventario de repuestos y suministros para atender las potenciales fallas del equipo que interviene en la prestación de los servicios*".

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7727/2024 del 2 de diciembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.534-12/2024

- 5 -

Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027, debido a que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7729/2024 del 2 de diciembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7727/2024 del 2 de diciembre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1773/2024 del 29 de noviembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.25/2024,

### **RESUELVE:**

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.534-12/2024

- 6 -

enero de 2025 al 28 de febrero de 2027, debido a que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en la Licitación Pública No.25/2024, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Fonseca Dubon  
Fecha: 2024.12.06 11:46:18 -06'00'

**Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

wcc

- Subgerencias
  - Departamento de Compras y Contrataciones
  - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No. 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





5 de diciembre de 2024

*Lic. Juan Carlos Almendarez Flores*

Representante Legal

**GBM de Honduras, S.A.**

Ciudad

Estimado licenciado Almendarez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4122 del 5 de diciembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.534-12/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

**RESOLUCIÓN No.534-12/2024.- Sesión No.4122 del 5 de diciembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No.354-8/2024 del 8 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.25/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027.

**CONSIDERANDO:** Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 11 de octubre de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





Lic. Juan Carlos Almendarez Flores  
Resolución No.534-12/2024

- 2 -

2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2247/2024 del 15 de octubre de 2024, presentó el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-6788/2024 y CyC-6789/2024 ambas del 22 de octubre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo del 23 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa GBM de Honduras, S.A., mediante nota del 29 de octubre de 2024, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 28 de octubre de 2024, recibida en esta Institución el 30 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación a través de memorándum TyC-2427/2024 del 6 de noviembre de 2024, presentó el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que ambos oferentes no fueron objeto de evaluación en vista que no subsanaron de conformidad con lo requerido por la Institución, en los aspectos siguientes: **a)** Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.: Documentación Legal, Inciso h): Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Almendarez Flores  
Resolución No.534-12/2024

- 3 -

(SAR), en vista que presentó constancia de solvencia electrónica con vencimiento al 19 de noviembre de 2024 y la misma no pudo ser verificada en la página web del SAR, indicando que no existe ningún archivo con ese identificador; asimismo, se solicitó a través de correos electrónicos del 4 y 5 de noviembre de 2024 al SAR, la validación de la misma, obteniendo respuesta con correo electrónico del 6 de noviembre de 2024, notificando lo siguiente: "*Que después de realizar las investigaciones correspondientes en nuestra base de datos no se encuentra registro de la solvencia fiscal indicada*"; **b)** GBM de Honduras, S.A.: Documentación Legal, Inciso e): Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas, en vista que presentó una certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la licencia de distribuidor otorgada por el concedente Cisco System S.A. INC.; sin embargo, no acompañó copia de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; asimismo, respecto a las cartas emitidas por el fabricante, las mismas no se pueden tener por bien presentadas, en vista que fueron emitidas en San José, Costa Rica, y no se encuentran debidamente legalizadas para surtir efectos en la República de Honduras; Inciso h) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el SAR, presentó constancia de solvencia con vencimiento al 25 de septiembre de 2024 y Documentación Técnica, Subnumeral 3.1.1.1, la empresa presentó una certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la licencia de distribuidor otorgada por el concedente Cisco System S.A. INC.; sin embargo, no acompañó copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; asimismo, respecto a las cartas emitidas por el fabricante, las mismas no se pueden tener por bien presentadas, en vista que, fueron emitidas en San José, Costa Rica, y no se encuentran debidamente legalizadas para surtir efectos en la República de Honduras; asimismo, el Subnumeral 3.1.1.9, en vista que indican lo siguiente: "*OBSERVACIÓN Dependerá del inventario existente por parte de Cisco en el país al momento de la falla*", lo cual, difiere de lo requerido, ya que deben

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Almendarez Flores  
Resolución No.534-12/2024

- 4 -

garantizar que en todo el período que dure el servicio, mantendrá una existencia adecuada de repuestos originales para los equipos de telecomunicación; así como, materiales y elementos para su operación y respecto al Numeral 3.5.1, Subnumeral 3.5.1.2, en vista que en la Declaración Jurada no indicó lo requerido en el subnumeral 3.5.1.2. referente a que mantendrá durante la vigencia del contrato "*Inventario de repuestos y suministros para atender las potenciales fallas del equipo que interviene en la prestación de los servicios*".

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7727/2024 del 2 de diciembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027, debido a que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





Lic. Juan Carlos Almendarez Flores  
Resolución No.534-12/2024

- 5 -

GBM de Honduras, S.A., no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7729/2024 del 2 de diciembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7727/2024 del 2 de diciembre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1773/2024 del 29 de noviembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.25/2024,

### **RESUELVE:**

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027, debido a que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Almendarez Flores  
Resolución No.534-12/2024

- 6 -

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en la Licitación Pública No.25/2024, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
Gustavo Adolfo Fonseca  
Dubon

Fecha: 2024.12.06 11:46:54  
-06'00'



**Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

wcc

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas - reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No. 33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 de tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 2165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



www.bch.hn



5 de diciembre de 2024

*Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez*  
Representante Legal  
**Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.**  
Ciudad

Estimado ingeniero Lupiac:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4122 del 5 de diciembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.534-12/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

**RESOLUCIÓN No.534-12/2024.- Sesión No.4122 del 5 de diciembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No.354-8/2024 del 8 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.25/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027.

**CONSIDERANDO:** Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 11 de octubre de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





**Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez**  
**Resolución No.534-12/2024**

- 2 -

2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2247/2024 del 15 de octubre de 2024, presentó el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-6788/2024 y CyC-6789/2024 ambas del 22 de octubre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo del 23 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa GBM de Honduras, S.A., mediante nota del 29 de octubre de 2024, recibida en esta Institución en esa misma fecha y de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 28 de octubre de 2024, recibida en esta Institución el 30 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación a través de memorándum TyC-2427/2024 del 6 de noviembre de 2024, presentó el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que ambos oferentes no fueron objeto de evaluación en vista que no subsanaron de conformidad con lo requerido por la Institución, en los aspectos siguientes: **a) Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.:** Documentación Legal, Inciso h); **Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica** extendida por el Servicio de Administración de Rentas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez  
Resolución No.534-12/2024

- 3 -

(SAR), en vista que presentó constancia de solvencia electrónica con vencimiento al 19 de noviembre de 2024 y la misma no pudo ser verificada en la página web del SAR, indicando que no existe ningún archivo con ese identificador; asimismo, se solicitó a través de correos electrónicos del 4 y 5 de noviembre de 2024 al SAR, la validación de la misma, obteniendo respuesta con correo electrónico del 6 de noviembre de 2024, notificando lo siguiente: "*Que después de realizar las investigaciones correspondientes en nuestra base de datos no se encuentra registro de la solvencia fiscal indicada*"; **b) GBM de Honduras, S.A.: Documentación Legal, Inciso e):** Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas, en vista que presentó una certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la licencia de distribuidor otorgada por el concedente Cisco System S.A. INC.; sin embargo, no acompañó copia de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; asimismo, respecto a las cartas emitidas por el fabricante, las mismas no se pueden tener por bien presentadas, en vista que fueron emitidas en San José, Costa Rica, y no se encuentran debidamente legalizadas para surtir efectos en la República de Honduras; Inciso h) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el SAR, presentó constancia de solvencia con vencimiento al 25 de septiembre de 2024 y Documentación Técnica, Subnumeral 3.1.1.1, la empresa presentó una certificación extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la licencia de distribuidor otorgada por el concedente Cisco System S.A. INC.; sin embargo, no acompañó copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; asimismo, respecto a las cartas emitidas por el fabricante, las mismas no se pueden tener por bien presentadas, en vista que, fueron emitidas en San José, Costa Rica, y no se encuentran debidamente legalizadas para surtir efectos en la República de Honduras; asimismo, el Subnumeral 3.1.1.9, en vista que indican lo siguiente: "*OBSERVACIÓN Dependerá del inventario existente por parte de Cisco en el país al momento de la falla*", lo cual, difiere de lo requerido, ya que deben

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P B X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez  
Resolución No.534-12/2024

- 4 -

garantizar que en todo el período que dure el servicio, mantendrá una existencia adecuada de repuestos originales para los equipos de telecomunicación; así como, materiales y elementos para su operación y respecto al Numeral 3.5.1, Subnumeral 3.5.1.2, en vista que en la Declaración Jurada no indicó lo requerido en el subnumeral 3.5.1.2. referente a que mantendrá durante la vigencia del contrato "*Inventario de repuestos y suministros para atender las potenciales fallas del equipo que interviene en la prestación de los servicios*".

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento disponen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7727/2024 del 2 de diciembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027, debido a que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez  
Resolución No.534-12/2024

- 5 -

GBM de Honduras, S.A., no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7729/2024 del 2 de diciembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7727/2024 del 2 de diciembre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1773/2024 del 29 de noviembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.25/2024,

### **RESUELVE:**

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.25/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2027, debido a que las empresas Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. y GBM de Honduras, S.A., no subsanaron de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, por lo que, sus ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el mismo, resultando inadmisibles.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez  
Resolución No.534-12/2024

- 6 -

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en la Licitación Pública No.25/2024, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
Gustavo Adolfo Fonseca  
Dubon

Fecha: 2024.12.06 11:47:28  
-06'00'



**Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

wcc

✉ Departamento de Compras y Contrataciones - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35.217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



\*\*\* 3 1 1 2 0 \*